

**** Traducción aproximada; la carta final sera en ingles ****

Carta al Consejo del EITI:

A los miembros del Consejo del EITI,

Re: Opciones para cambios al Requisito 2.4 sobre divulgación de contratos

Estamos escribiendo para instar al Consejo del EITI a fortalecer el Estándar EITI para exigir la publicación de contratos y licencias que proporcionan los términos de la explotación del gas, de petróleo y los recursos minerales. Los contratos y las licencias son documentos de importancia vital que se encuentran en el centro de varios temas importantes que abarcan todo el alcance de la EITI, incluyendo los derechos de exploración y producción; impuestos, transferencias y otros pagos; infraestructura y acuerdos de trueque; y gasto social.

En los seis años transcurridos desde que se modificó la Norma EITI para “alentar” la divulgación de contratos por parte de los países miembros, el mundo ha cambiado. Según el Fondo Monetario Internacional, [la publicación de contratos se establece ahora como una norma internacional](#) junto con la divulgación de ingresos por recursos a nivel de proyecto. La divulgación del contrato se requiere para los clientes de la industria extractiva de la [Corporación Financiera Internacional](#) (IFC) y la [Agencia Multilateral de Garantía de Inversiones](#) del Banco Mundial y para los clientes del sector petrolero del [Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo](#). También ha sido respaldado por las [Naciones Unidas](#), [la Asociación Internacional de Abogados](#), [el Equipo B](#), [la OCDE](#) y el [Consejo Internacional de Minería y Metales](#).

La aceptación dentro de la comunidad de práctica de la EITI ha sido fuerte. [Ya más de la mitad de los países implementadores ya han divulgado contratos \(31 de 51\) y 24 tienen leyes que requieren su divulgación](#). Dentro del sector privado, [al menos 16 empresas que apoyan al EITI han hecho declaraciones que respaldan la divulgación de contratos](#). Esto incluye siete de las 10 empresas de industrias extractivas en la Junta del EITI.

El Estándar EITI debe mantenerse al día con la vanguardia de la práctica de sus miembros y con las normas globales. Si el Estándar EITI no cambia con el tiempo, esto amenazaría la credibilidad del EITI como una iniciativa de gobernabilidad y la credibilidad de aquellas organizaciones que lo apoyan y promueven.

Por lo tanto, recomendamos encarecidamente que la Junta del EITI proteja el liderazgo y la reputación global del EITI, fortaleciendo la Norma para exigir la divulgación de contratos.

Sinceramente,